

BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN MENSUAL

DIRIGIDA POR LOS DOCTORES

Justo F. González

Julio Etchepare

SUMARIO

	Págs.
<i>Consejo Nacional de Higiene:</i>	
Subre reglamentación de <i>Practicantes de Medicina</i> . Antecedentes e informe de la Sección Médico-Legal y Profesional	341
Antecedentes e informe de la Sección Médico-Legal y Profesional relativos a una denuncia contra un laboratorio de análisis por utilización de una balanza de precisión no contrastada por la oficina correspondiente	345
<i>Regulación de honorarios</i> .—Informe de la Sección Médico-Legal y Profesional	350
<i>Consejo Nacional de Higiene—Servicio de Vacunación antitífica</i> .—Informe de la Inspección de Sanidad Terrestre relativo al «Servicio de vacunación» y distribución de vacuna	353
<i>III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología y Reunión de Pedagogía Médica</i> .—Montevideo, enero 28-febrero 4 de 1922.—1. Constitución y sede del Comité Organizador.—2. Reglamento de la III Conferencia.—3. Temas propuestos por dicho Comité.—4. Reunión de Pedagogía Médica. Programa General. Temas propuestos	363
<i>VI Congreso Médico Latino-Americano</i> .—Nota elevada al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Comité Uruguayo	372
<i>Consejo Nacional de Higiene—Comisión Especial de la «Lucha contra la Mosca»</i> .—Adquisición de un film de propaganda	375
<i>Comunicaciones oficiales:</i>	
Las enfermedades infecto-contagiosas denunciadas en Italia (1.º semestre de 1921).	376
Sobre el movimiento demográfico habido en Barcelona en el año 1921	377
La desaparición de la peste bubónica en la Isla de Puerto Rico	378
Neurología.—Doctor Arturo Garabelli.	379
Bibliografía.—Sobre el empleo de la vacuna biliar de Borsodka, por vía bucal, en algunos focos epidémicos de fiebre tifoidea	380
CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.—Movimiento de Secretaría.—Títulos inscriptos.—Sección Estadística. (Morbosidad y mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas).—Comunicaciones consulares sanitarias.—Inspecciones de Farmacias, Sanidad Marítima y Sanitaria de la Prostitución	382
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.—Dirección de Salubridad.—Casa de Desinfección Dr. Gabriel Honoré.—Sección Bacteriología y Vacuna.—División de Obras Sanitarias	392
Balance de la Caja del Consejo, correspondiente al mes de abril.	400

Solicita-se permuta.—Exchanges are solicited

“Boletín del Consejo Nacional de Higiene”

Dirección y Administración:—Calle Sarandí, 442.

Administrador:—Esteban Maggiolo Vidal, Rocha 2100.

le corresponda llenar, y fecunda la obra que deba realizar, todo en bien del país.

Saluda a usted atentamente.

Julio Etchepare.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 13 de junio de 1922.

El Consejo, en sesión de esta fecha, resolvió: Acúcese re-
cibo y pase a la Dirección del BOLETÍN para su publicación.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

Justo F. González,
Vocal-Secretario.

III Conferencia Sudamericana de Higiene, Micro- biología y Patología y Reunión de Pedagogía Médica.

Montevideo, enero 28-febrero 4 de 1923

SUMARIO:

- 1.º Constitución y sede del Comité Organizador Central.
- 2.º Reglamento de la III Conferencia.
- 3.º Temas propuestos por el Comité Organizador.
- 4.º Reunión de Pedagogía Médica, Programa General.
Temas propuestos por el mismo Comité.

I. Comité Organizador :

- Presidente:** Doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Presiden-
te del Consejo Nacional de Higiene.
- Vicepresidente:** Doctor Arnoldo Berta, Director del Insti-
tuto de Higiene Experimental.
- Secretario:** Doctor Justo F. González, Miembro del
Consejo Nacional de Higiene.
- ” Doctor Julio Etchepare, Inspector de Sa-
nidad Terrestre del Consejo Nacional
de Higiene.

Tesorero:	Doctor Angel Gaminara, Profesor de Parasitología de la Facultad de Medicina.
Vocal:	Doctor Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad.
”	Doctor José Mainginou, Vicepresidente del Consejo Nacional de Higiene.
”	Doctor Enrique Claveaux, Subdirector del Instituto de Higiene Experimental.
”	Doctor Rafael Schiaffino, Presidente del Cuerpo Médico Escolar.
”	Doctor Andrés Puyol, Director del Servicio Antirrábico.
”	Doctor Julio E. Moreau, Médico Forense.
”	Doctor Pablo Seremini, Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina.
”	Doctor Américo Ricaldoni, Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina.
”	Doctor Juan Pou Orfila, Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Medicina.

La Sede del Comité Organizador es el local del **Consejo Nacional de Higiene**, calle Rincón N.º 467, Montevideo (República Oriental del Uruguay), a donde se ruega dirigir la correspondencia.

Dirección cablegráfica: **Interhigea, Montevideo.**

II. Reglamento de la III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología

I. Sede y objeto de la Conferencia.

En la Primera Conferencia que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, del 17 al 24 de septiembre de 1916, quedó establecida también la Sociedad Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología, designándose al Brasil para celebrar la próxima Reunión, la que tuvo lugar del 13 al 20 de octubre de 1918, y en esta Segunda Conferencia celebrada en Río de Janeiro, se resolvió designar al Uruguay como sede de la Tercera Reunión.

El objeto de estas Conferencias es realizar un intercambio intelectual entre las numerosas personas que se

dedican a los temas que comprende el programa de esta Conferencia y reunir el mayor número de investigaciones científicas de las diversas instituciones de América, para conocer sus recientes producciones, oír y discutir sus dictámenes, con el fin de alcanzar los mejores resultados en el terreno de la práctica y obtener los mayores beneficios para los países representados y, por consiguiente, para las colectividades de América, desde el punto de vista de la conservación de la salud y del porvenir de la raza en sus múltiples aspectos, pero sobre todo considerado en su faz física, intelectual y moral.

II. Miembros de la Conferencia.

Pueden ser miembros de la Conferencia:

- a) Los médicos.
- b) Los farmacéuticos y químicos.
- c) Los demógrafos.
- d) Los veterinarios y los dentistas.
- e) Las Corporaciones científicas, administrativas y, en general, todas las personas que estén vinculadas en alguna forma, a la higiene nacional.

Los estudiantes de Medicina, de Veterinaria y ramas anexas, pueden asistir a las sesiones en carácter de oyentes.

III. Derechos de los Miembros.

Los Miembros de la Conferencia tienen derecho a presentar trabajos y comunicaciones, a intervenir en las discusiones y a participar de las fiestas y paseos que formen parte del programa social de esta Conferencia.

Tendrán derecho también a un ejemplar de la publicación que en volumen especial se hará en oportunidad.

IV. Tarjetas de los Miembros adherentes.

Toda persona que desee formar parte de la Conferencia lo solicitará por escrito al Comité Organizador de su respectivo país, haciendo constar en la hoja de

solicitud de adhesión, su nombre y apellido, su domicilio, sus títulos y cargos que desempeñe, y los títulos de las comunicaciones que presentará a la Conferencia.

Una vez satisfecha la cuota de adhesión, le será remitida una tarjeta que lo acreditará como Miembro de la Conferencia.

V. Cuota de adhesión.

La cuota de adhesión ha sido fijada en cinco pesos oro uruguayo.

VI. Comités Organizadores de la Conferencia.

A) La Conferencia será organizada por un **Comité Organizador Central**, en Montevideo, que tendrá a su cargo:

- 1.º La organización y dirección general de la Conferencia hasta su clausura.
- 2.º Invitar a la formación de Comités extranjeros.
- 3.º Proponer temas de interés general para ser tratados en la Conferencia y nombrar los miembros informantes uruguayos, que tratarán de dichos temas.
- 4.º Recibir las adhesiones y los trabajos de los adherentes uruguayos.
- 5.º Confeccionar la orden del día.
- 6.º Correr con todos los trabajos de la publicación de las actas y trabajos de la Conferencia.

B) Por Comités Organizadores Extranjeros.

Estos Comités tienen a su cargo:

- 1.º Invitar a adherirse a todas aquellas personas que se dedican a la especialización de esta Conferencia; recibir las adhesiones y trabajos de sus compatriotas.
- 2.º Proponer temas de interés general y local y nombrar los miembros informantes de los temas de interés en sus respectivos países.
- 3.º Crear Subcomités Departamentales, Regionales o Provinciales, si lo creen conveniente.

- 4.º Comunicar al Comité Central, inmediatamente después de constituido, el nombre de las personas que lo componen, con la distribución de los cargos.
- 5.º Comunicar al Comité Central las adhesiones que obtengan y el título de los trabajos que serán presentados con el nombre y títulos de sus respectivos autores.
- 6.º Comunicar al Comité Central la marcha de la organización de la Conferencia en sus respectivos países.

VII. De las sesiones.

Las sesiones de la Conferencia serán:

- 1.º **Una sesión preparatoria**, en la que se nombrará el Comité de Honor de la Conferencia, y en la que se podrán formular mociones relativas a la organización y marcha de las demás sesiones.
- 2.º **Una sesión solemne de apertura**, destinada a los discursos de uso.
- 3.º **Sesiones ordinarias**, en las que se leerán y discutirán los trabajos presentados a la Conferencia, en el orden siguiente:
 - a) Informes sobre temas de interés general y su discusión;
 - b) Comunicaciones y su discusión.

En estas sesiones los oradores que traten de temas de interés general, dispondrán de quince minutos para la lectura de sus trabajos, y los oradores que intervengan en la discusión, de diez minutos. Los autores de comunicaciones dispondrán de diez minutos para la lectura de su trabajo, y los oradores que intervengan en la discusión, de cinco minutos.

- 4.º Además de las sesiones ordinarias, podrán organizarse **sesiones extraordinarias**, que consistan en conferencias, demostraciones prácticas o cualquier otro objeto de interés general.
- 5.º **Una sesión de clausura**, en la que se votarán las conclusiones de los informes de interés general, se discutirán y votarán las mociones y votos presenta-

dos en las sesiones ordinarias, se propondrán temas y se fijará la fecha y sede de la próxima Conferencia.

VIII. Trabajos presentados a la Conferencia.

Estos trabajos serán:

- a) Informes sobre temas de interés general propuestos por el Comité Central o por los Comités Nacionales extranjeros. Los miembros informantes serán nombrados por los Comités Nacionales extranjeros en sus respectivos países, y por el Comité Central en el Uruguay. Las conclusiones de estos informes serán remitidas al Comité Central antes del 15 de noviembre de 1922.
- b) Comunicaciones sobre temas libremente elegidos por los oradores. Los títulos de estas comunicaciones y los nombres de los autores deberán ser remitidos al Comité Central antes del 15 de noviembre de 1922.
- c) En caso de que algún miembro de la Conferencia desee hacer una conferencia sobre un tema especial, deberá comunicarlo al Comité Central antes del 15 de noviembre de 1922.

IX. Idiomas de la Conferencia.

Los idiomas oficiales de la Conferencia serán el español y el portugués.

X. Publicaciones de la Conferencia.

En las publicaciones de la Conferencia figurarán todos los trabajos que se hayan leído y las discusiones, siempre que tanto aquéllos como éstas sean entregados a los Secretarios de la Conferencia, durante su funcionamiento. Se ruega a los autores quieran presentar sus trabajos escritos a máquina para facilitar la corrección.

III. Temas propuestos por el Comité Central de la III Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología.

Fiebre tifoidea, lucha antitífica, vacunación, etc.
Las fiebres paratifoideas.

Enfermedades de origen hídrico.
Carbunco. Organización de la lucha contra esa enfermedad.

Difteria; profilaxis.

Lepra.

Beri-Beri.

Tifus exantemático.

Peste bubónica.

Fiebre amarilla; etiología y tratamiento.

Paludismo.

Gripe.

Encefalitis letárgica.

Hipo epidémico.

Poliomielitis epidémica.

Viruela y su profilaxis.

Infecciones anaeróbicas. Profilaxis y tratamiento específico.

Reacciones serológicas.

Vacunoterapia. Sueroterapia.

Tripanosomiasis.

Leishmaniosis.

Esporotricosis.

Parasitismo intestinal.

Higiene escolar.

La lucha contra el alcoholismo.

La lucha antituberculosa.

Revisión de los sistemas actuales de profilaxis de la tuberculosis.

La orientación actual de la lucha antivenérea.

Lucha contra la mosca.

Enfermedades profesionales.

Seguros contra la enfermedad.

Mutualismo. Obras sociales.

IV. Reunión Internacional de Pedagogía Médica

Preliminares

Habiéndose resuelto celebrar la "Reunión de Pedagogía Médica" conjuntamente con la III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de Montevideo, ha encomendado al Comité Organizador Central de dicha Conferencia, la organización, convocatoria, confección de programas, etc., de dicha Reunión, que funcionará como una Sección de la nombrada Conferencia. Al efecto, dicho Comité ha sido integrado con tres delegados de esa Facultad, los doctores Américo Ricaldoni, Pablo Scremeni y Juan Pou Orfila.

Como lo realizara con anterioridad para con la III Conferencia, el Comité acordó dirigirse igualmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitándole se dignara pasar a los Gobiernos de los países que deberán tomar parte en la mencionada Conferencia, una comunicación invitando a las respectivas Facultades de Medicina Sudamericanas para que designen cada una de ellas uno o más delegados oficiales que las representen en la susodicha Reunión de Pedagogía, con el cometido de informar sobre los planes de estudio y técnica de la enseñanza médica que se hubiesen adoptado en las correspondientes Facultades y sobre los medios que éstas mismas consideren más convenientes para estimular y favorecer el intercambio científico en Sud América.

Objeto y programa general de la "Reunión de Pedagogía Médica"

1.º Por iniciativa de la Facultad de Medicina de Montevideo, funcionará, agregada a la "III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología", una "Reunión de Pedagogía Médica", que tendrá por objeto estudiar todo lo que se relaciona con los planes y técnica de la enseñanza médica, profesional y experimental, y con el intercambio científico en las Facultades médicas oficiales de Sud América.

2.º Cada una de estas Facultades de Sud América será invitada para que designe uno o más delegados que la representen en dicha "Reunión" e informe sobre los pla-

nes y programas de estudio que hubiera ella ensayado o adoptado y sobre la forma que considere mejor para realizar el expresado intercambio.

A ser posible, cada Facultad presentará, — en un número de ejemplares suficiente para que se haga de éstos una distribución entre las demás Facultades, — un resumen o las conclusiones de los informes que a ella correspondan.

3.º Una vez constituida la "Reunión", se tomará en cuenta y se discutirán los diversos informes a que se refiere el párrafo anterior, y, además, se resolverá el programa de trabajos a emprenderse en esa misma Reunión y en las "Reuniones" siguientes.

4.º Para esta primera "Reunión", cualquiera de las Facultades invitadas podrá proponer, libremente elegidos, uno o más temas de discusión, pero siempre que, antes del 15 de octubre del corriente año, haga llegar a conocimiento del Comité Organizador de la expresada Conferencia de Higiene y Microbiología, para que éste, a su vez, lo comunique a las demás Facultades, el contenido de dichos temas.

5.º Los delegados que tomen parte en la Reunión de Pedagogía podrán, también, en el curso de ésta proponer temas concretos de estudio, destinados a tratarse en una "Reunión" ulterior, pero estos mismos temas serán considerados de inmediato si la "Reunión" sesionante así lo resuelve por mayoría absoluta de votos.

6.º Durante las sesiones de la "Reunión de Pedagogía", podrán ser oídos los miembros del Consejo Directivo y los profesores de la Facultad invitante, así como cualquiera de los delegados oficiales que asistan a la Conferencia de Higiene y Microbiología, pero el derecho de voto sólo lo tendrán los delegados oficialmente autorizados para intervenir en la "Reunión de Pedagogía".

7.º Las conclusiones votadas por la "Reunión de Pedagogía", de igual modo que los informes a que se refiere el párrafo 2.º, serán comunicados a todas las Facultades interesadas, para que éstas deduzcan las aplicaciones que crean convenientes y resuelvan los temas que han de someterse al estudio de las Reuniones ulteriores.

8.º La sede y las fechas en que se verificarán las Reuniones ulteriores serán las mismas que se acepten para la Conferencia de Higiene y Microbiología.

9.º Para la constitución de sus autoridades y para su funcionamiento, la Reunión de Pedagogía Médica se atenderá

al mismo Reglamento general adoptado por la Conferencia de Higiene y Microbiología.

Temas propuestos por el Comité Organizador

El Comité encargado en Montevideo de la organización de la "Reunión de Pedagogía Médica", propone desde ahora los siguientes temas:

"a) ¿Conviene la adopción, por parte de todos los países de Sud América, de un plan uniforme, en sus líneas generales, de estudios médicos?"

"b) ¿Conviene la publicación oficial de un periódico que analice regularmente o suministre una referencia bibliográfica precisa de todos los trabajos médicos que se den a conocer en Sud América?"

Nota. — El Reglamento de la III Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología y Temas propuestos por el Comité Organizador de la misma, publicados en el primer número del Boletín de dicha Conferencia, han sido reimpresos en el presente número.

VI CONGRESO MÉDICO LATINO-AMERICANO. — Nota elevada al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Comité Uruguayo.

Montevideo, 9 de junio de 1922.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores,
doctor Juan Antonio Buero.

En el mes de febrero del año en curso, el doctor Juan Guiteras, Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Médico Latino-Americano que ha de celebrarse en la ciudad de la Habana en el mes de noviembre, dirigió una comunicación a varios médicos de esta Capital, haciéndoles saber en nombre de esa Comisión que habían sido designados para formar parte del Comité Uruguayo de dicho